

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011-490**

Salta, 22 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 20.441/07

**VISTO:**

La Res. N° 014/04 CS de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que por R-CDNAT-2009-0218 se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2009 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la misma;

Que la permanencia en la misma categoría de los docentes regulares se rige por lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto y la citada Res. N° 014/04 y sus modificatorias;

Que el Régimen de Permanencia tiene por finalidad, la consolidación de recursos humanos capacitados sujeto a un desempeño satisfactorio y propende a la mejora constante de la enseñanza universitaria;

Que en la nómina contenida en dicho Anexo I figura el TUP Carlos Guevara Chacón, quien reviste en la categoría de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Mineralogía de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal;

Que la Escuela de Geología ha elevado - oportunamente - la nómina de potenciales jurados para conformar la respectiva Comisión Evaluadora;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2011 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Conformar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la evaluación de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Mineralogía de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que dicta la Sede Regional Tartagal, TUP Carlos Guevara Chacón, cuyo nombre se encuentra en la nómina de docentes habilitados para ingresar al Régimen de Permanencia que, obra como Anexo I de la R-CDNAT-2009-0218, con los siguientes docentes:

**Titulares:**

Dra. Graciela del Valle Córdoba

Permanencia Guevara Chacón

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011-490**

Salta, 22 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 20.441/07

Dr. Ricardo Narciso Alonso  
Geól. Mabel Rita Bartoloni

**Suplentes:**

Dr. Julio Avila  
Dra. María Camacho  
Geól. Alicia Graciela Quiroga  
Dr. Ricardo Sureda Leston  
Dra. Teresita del Valle Ruiz

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al TUP Carlos Guevara Chacón que se han establecido las siguientes fechas y para estos fines:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

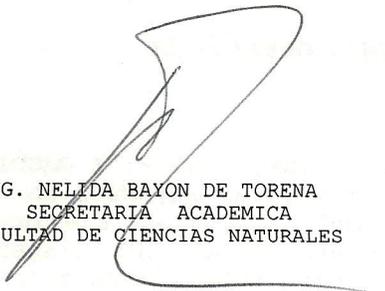
1 al 30 de marzo de 2012 de 09,00 a 13,00 horas en la Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

Plazo para recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que interviene en su evaluación y designada por el artículo 1° de ésta:

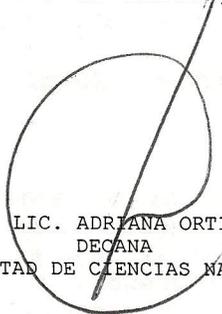
2 al 10 de abril de 2012 en la Secretaría de la Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 3°.-** Informar al TUP Carlos Guevara Chacón que para poder recusar - eventualmente - a algún integrante de la Comisión Evaluadora designada deberá - **previamente** - presentar su Solicitud de Permanencia como requisito imprescindible para ello.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Geología, a la Dirección General Administrativa Académica para conocimiento y siga a la Sede Regional Tartagal su toma de razón y demás efectos.



ING. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Permanencia Guevara Chacón